

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, concede licencia a **MARIBEL LEÓN CRUZ**, para separarse del cargo de Diputada propietaria, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, en el momento en que la correspondiente Diputada suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado correspondiente a esa fecha.

Se deja a salvo el derecho de **MARIBEL LEÓN CRUZ**, Diputada propietaria con licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite.

SEGUNDO. **AQUINA CASTAÑEDA ROMERO** asumirá el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado.

TERCERO Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a **MARIBEL**

LEÓN CRUZ, Diputada propietaria con licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite a la Diputada suplente **AQUINA CASTAÑEDA ROMERO**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, concede licencia a **EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR**, para separarse del cargo de Diputado propietario, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, en el momento en que el correspondiente Diputado suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado correspondiente a esa fecha.

Se deja a salvo el derecho de **EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR**, Diputado propietario con licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite.

SEGUNDO. HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA asumirá el cargo de Diputado suplente en funciones de propietario en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a **EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR**, Diputado propietario con licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite al Diputado suplente **HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de

ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputado suplente en funciones de propietario de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. VICENTE MORALES PÉREZ.- SECRETARIO.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, concede licencia a **MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**, para separarse del cargo de Diputado propietario, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día

veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, en el momento en que el correspondiente Diputado suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado correspondiente a esa fecha.

Se deja a salvo el derecho de **MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**, Diputado propietario con licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite.

SEGUNDO. JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO asumirá el cargo de Diputado suplente en funciones de propietario en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a **MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**, Diputado propietario con licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite al Diputado suplente **JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputado suplente en funciones de propietario de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de

Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, concede licencia a **JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, para separarse del cargo de Diputado propietario, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, en el momento en que el correspondiente Diputado suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado correspondiente a esa fecha.

Se deja a salvo el derecho de **JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, Diputado propietario con licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta

de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite.

SEGUNDO. LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ asumirá el cargo de Diputado suplente en funciones de propietario en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a **JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, Diputado propietario con licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite al Diputado suplente **LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputado suplente en funciones de propietario de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

